



# **Reglamento Interno de Evaluación y Promoción de Educación General Básica y Media**

## **Colegio Dreyse Belser**

### **Anexo 2020 - 2021**

**Contexto de emergencia sanitaria.**

#### **Antecedentes Generales**

Debido a la emergencia sanitaria en que se encuentra el país es necesario realizar una adecuación del reglamento de evaluación vigente a la fecha. Esta adecuación persigue la premisa de continuar con el Proceso Educativo, considerando como valores fuerza y esenciales: la Flexibilidad, la Calidad y un Sistema Educativo Justo y Equitativo. Este anexo seguirá respondiendo a lo planteado en el decreto N°67, al documento oficial "*Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio*" y "Orientaciones Pedagógicas para el Plan de Estudio 2021"; estos últimos emitidos por UCE.

Este anexo seguirá respondiendo a lo planteado por la LGE, el decreto N°67 y al documento oficial *Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio*, todos emanados por el Ministerio de Educación.

Se describe en este anexo, a grandes rasgos, los lineamientos de acción del colegio para constatar que las posibilidades organizadas y llevadas a cabo por el establecimiento son múltiples, con el fin de seguir adaptando el proceso a la diversidad de realidades, conscientes del contexto sanitario del país y de las

familias que componen la comunidad educativa, pues nuestro propósito es velar por el bienestar de nuestros estudiantes y, mientras los colegios no puedan brindar clases presenciales, se seguirá con educación remota.

Además, se deja en evidencia que a partir de mediados del primer semestre ya hay una línea de acción clara, definida y organizada para que la labor y desempeño de los docentes se ciña bajo la concepción de “Proceso Educativo” y que los resultados finales serán producto de un año de labor sistemática, a pesar de las condiciones adversas en la que nos enfrentamos.

## **PLANES Y PROGRAMAS**

La acción pedagógica se centrará bajo los lineamientos entregados por el MINEDUC a través de la Priorización Curricular 2020-2021, considerando los objetivos de nivel 1 y 2, sin embargo, si estos se consolidan en los estudiantes, el docente puede tomar la decisión de avanzar e integrar otros.

La metodología considerará principalmente la contención emocional y realidad de los estudiantes y familias, por tanto, todas las acciones considerarán la flexibilidad y retroalimentación constante de objetivos y contenidos a tratar. Esta retroalimentación los docentes la realizarán a través de diversos medios: correo institucional, asignación de tareas, clases Meet, WhatsApp, etc.

Para aquellos estudiantes que no cuenten con conectividad, se dará la posibilidad de enviar guías impresas desde el establecimiento, las que se entregarán a través de los turnos éticos. En caso de ser necesario, y que las condiciones sanitarias lo permitan, se brindará la posibilidad de asistir al colegio para realizar sus actividades con el acompañamiento u orientación de profesores y encargados de convivencia.

### **De las Necesidades Educativas Especiales y Eximición**

Estas continúan considerando la ley de inclusión, donde todos los estudiantes tienen el mismo derecho para acceder a una educación en igualdad de oportunidades de manera equitativa para aprendizajes de calidad. En relación a esto es que se promueve la realización de prácticas pedagógicas variadas, significativas, considerando la diversidad de características, intereses, y formas de aprender de los estudiantes. Por tanto, no existe eximición en las diversas asignaturas y evaluaciones diferenciadas que puedan estigmatizar a algún niño con necesidades educativas especiales.

Si un estudiante presenta dificultades será apoyado por nuestra psicopedagoga y psicólogo, según sea la necesidad, lo anterior en conjunto con los docentes. En el caso de requerir un apoyo más especializado se hacen las derivaciones correspondientes, ya que nuestro colegio no cuenta con un equipo PIE.

Si un estudiante está siendo tratado por algún especialista externo al establecimiento educacional, se debe presentar la documentación con el diagnóstico y tratamiento, y de este modo, tanto nuestros especialistas como docentes, considerarán las recomendaciones brindadas, por tanto, si en un contexto normal estas sugerencias eran consideradas, en tiempo de pandemia lo son aún más.

### **De los Instrumentos de Evaluación**

Cualquier Instrumento de Evaluación debe considerar la versatilidad y equidad expuesta en el Decreto S. N°67; considerando evaluaciones formativas y sumativas.

Los Instrumentos de Evaluación deben considerar tiempos de diagnóstico, de proceso, de consolidación de objetivos, de retroalimentación y término del proceso.

La cantidad mínima de evaluaciones formativas y sumativas será de acuerdo a la cantidad de horas remotas o semipresenciales de cada asignatura por semestre:

<b>Horas por Asignatura</b>	<b>Evaluación Formativa Con concepto, porcentaje o nota según criterio del docente</b>	<b>Evaluación Sumativa Calificación o Nota de 2.0 a 7.0 con un decimal</b>
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
<b>5</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>8</b>	<b>6</b>

## **De la Calificación**

Se entiende la calificación como una certificación de los aprendizajes.

La calificación anual, será un promedio de ambos semestres, donde las evaluaciones formativas se transformarán en calificaciones. Durante el año 2020 se considera como nota mínima el 4.0 por razones de pandemia, razones socioemocionales, de conectividad, adaptación de las familias y organización de todo un sistema educativo inédito.

Para el año 2021 se considera volver al rango de calificaciones de 2.0 a 7.0 con un decimal motivado por la posibilidad de presencialidad y la lograda organización del proceso educativo; sin embargo, se mantienen como objetivos transversales el apoyo socioemocional y la evaluación. Considerando para ello la flexibilidad, la retroalimentación, el acompañamiento y la priorización curricular.

Las asignaturas de orientación y formación valórica podrán ser calificadas; sin embargo, no tendrán injerencia en la promoción.

Los Talleres de Teatro e Inglés serán calificados y su promedio se integra a la Asignatura de Lenguaje o Inglés, considerando como calificaciones adicionales a las mínimas indicadas.

Durante el año 2020 y 2021 se brinda la posibilidad de eliminar hasta un 30 % de las evaluaciones más bajas de cada semestre en todas las asignaturas solo a aquellos estudiantes que tengan el 100% de calificaciones. Lo anterior, se contempla como incentivo al esfuerzo y responsabilidad.

Solo en situaciones excepcionales, justificadas con evidencias, ya sea por apoderados o por el Equipo de Convivencia Escolar, se podrán cerrar promedio con una menor cantidad de calificaciones; sin llenar los espacios con nota mínima.

Debido a la situación actual se decreta la suspensión de evaluaciones semestrales para el año 2020 y 2021 en nuestro establecimiento.

## **De la Puntualidad y Asistencia a Evaluaciones**

Se fomentará la puntualidad y asistencia como un valor, asimismo, se considerará el criterio de flexibilidad por contexto de pandemia, brindando las oportunidades de acceder a las evaluaciones, considerando las distintas características, ritmos, realidades familiares y diversas formas de aprendizaje.

Si un estudiante no se presenta a la evaluación asignada no se sancionará de inmediato con nota mínima, puesto que se darán oportunidades, según sea el contexto y situación de cada caso particular.

En base a lo anterior se establece lo siguiente:

**A.-** En casos debidamente justificados por el apoderado o por evidencias del equipo de Convivencia Escolar, como por ejemplo: problemas de salud, dificultades socioemocionales, situaciones judiciales u otras, su promedio podrá quedar pendiente durante el primer semestre. Se evaluará la situación en conjunto con el Equipo de Gestión, Convivencia Escolar, Docentes y la Familia para afrontar de buena manera la calificación de estos estudiantes.

Cabe mencionar que las justificaciones deben ser enviadas en un plazo máximo de una semana de haber sido ejecutada la evaluación.

**B.-** En casos no ser justificados debidamente, ni de tener ninguna evidencia de enfermedad, problemas de conectividad constantes, dificultades graves socioemocionales, se procederá con lo siguiente:

**B.1:** Ante la inasistencia o impuntualidad a cualquier evaluación cumpliendo el punto B, se tomará nuevamente, de manera remota o presencial, optando a nota máxima 6,0. En esta, el instrumento de evaluación deberá ser diferente al inicial, manteniendo los objetivos.

**B.2:** Ante una inasistencia o impuntualidad por segunda vez, el estudiante optará a nota máxima 5,0. En esta, el instrumento de evaluación deberá ser diferente al inicial, manteniendo los objetivos.

**B.3:** La inasistencia o impuntualidad por tercera vez, debidamente informada y acreditada por el docente será calificada con nota mínima.

**C.-** Al finalizar cada semestre se realizará una evaluación recuperativa de síntesis a todos aquellos estudiantes que obtuvieron un promedio inferior a 4.0. Este instrumento de evaluación debe considerar lo siguiente:

**C.1:** Cada ítem debe contener el objetivo central de cada calificación del semestre y se deberá evaluar separada e independiente uno del otro.

**C.2:** La nota de cada ítem se promedia con el resultado de cada calificación respectiva del semestre; de esta manera, se obtiene un promedio final justo, aplicando la flexibilidad y oportunidad de este tiempo de emergencia sanitaria.

**C.3:** Si la normativa sanitaria lo permite, la evaluación recuperativa de síntesis se deberá realizar de manera presencial. En caso contrario, se realizará de manera remota.

### **De la Promoción**

Los estudiantes serán promovidos con nota mínima 4.0; donde todas las asignaturas calificadas del Plan de Estudio tendrán la misma ponderación. Se considera también una asistencia anual no inferior al 85%.

Los estudiantes que tengan una asignatura con nota inferior a 4.0 serán promovidos si cumplen con el porcentaje de asistencia y si su promedio general, incluida la calificación de la asignatura reprobada sea 4,5 como mínimo.

Los estudiantes que tengan dos asignaturas reprobadas con nota inferior a 4.0 serán promovidos si cumplen con el porcentaje de asistencia requerido y si su promedio general, incluida las calificaciones de la asignaturas reprobadas sea 5.0 como mínimo.

Aquellos casos excepcionales estarán a cargo de Dirección en conjunto con UTP, consultando al Consejo de Profesores.

Cabe destacar, que en los casos en que algún estudiante pudiese tener solo una calificación; ésta deberá considerar el logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las evaluaciones formativas y sumativas; de acuerdo al decreto N°67 y a la flexibilidad por contexto de pandemia, es decir, demuestre aprobación mínima, se

considera aceptable para una promoción. En estos casos el docente deberá informar a UTP para verificar y acompañar el cumplimiento de lo señalado en este párrafo.

Todo esto considerando lo expuesto en este anexo y lo emanado por el Ministerio de Educación.

### **Disposiciones Finales**

En tiempo de pandemia este anexo al reglamento de evaluación está sujeto a modificaciones de acuerdo a instrucciones sanitarias y a nueva normativa.

Este reglamento y sus modificaciones será informado a toda la comunidad mediante la página web “[www.colegiodreyse.webescuela.cl](http://www.colegiodreyse.webescuela.cl)” y su facebook oficial <https://www.facebook.com/colegiodreyse>. También estará publicado en la página Sistema de Información General de Estudiantes “SIGE”.

En caso de enseñanza remota o semipresencial se mantiene este reglamento hasta su modificación debidamente informada.